



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 21 Sec. I • Lunes 14 de marzo de 2016

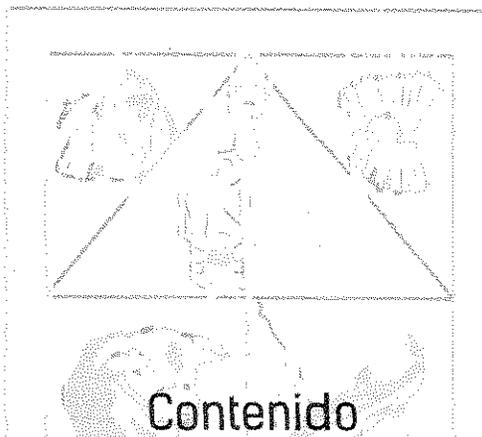
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Alberto Natanael
Guerrero López**

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
**Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza**



Contenido

FEDERAL • SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO • Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "El Ojo de Agua de Arvayo" ubicado en el municipio de Cananea. • Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "El Sapo Fracción Chipajora" ubicado en el municipio de Sahuaripa. • Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "Chapata del Sur" ubicado en el municipio de Ures. • Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional "El Patmarito" ubicado en el municipio de Ures. • **AVISO**

Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL OJO DE AGUA DE ARVAYO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **04852** DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **4701** DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL OJO DE AGUA DE ARVAYO", SUPERFICIE **2,447-16-38.151** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	FRANCISCO FLORES, JESUS AHUMADA, COOPERATIVA DE CONSUMO
AL SUR:	WENCESLAO MONTOYA, PREDIO JENOVERACHI, POTRERO DE JENOVERACHI
AL ESTE:	EJIDO EMILIANO ZAPATA
AL OESTE:	COMPANÍA MINERA BUENA VISTA DEL COBRE, FRANCISCO FLORES, JESUS AHUMADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2º, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 11 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN AVILA DURAZO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL SAPO FRACCION CHIPAJORA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **04849** DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **4716** DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SAPO FRACCION CHIPAJORA", SUPERFICIE **1,059-67-90.302** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ADALBERTO EZRRE SILVA Y PREDIO NATURALIA
AL SUR:	JOSE LOPEZ MARTINEZ Y URIEL VILLARREAL PEÑA
AL ESTE:	RICARDO EZRRE SILVA, JULIO MONGE MONGE Y RENE CORONADO
AL OESTE:	CRUZ ELVIA GALINDO HOLGUIN Y RAUL SOTO MOLINA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 11 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR


ING. MARTIN DAVILA DURAZO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y
URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"CHAPALA DEL SUR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE
SONORA.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **04850** DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **4711** DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2015**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CHAPALA DEL SUR", SUPERFICIE **07-05-08.50** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	NOE CAMPA AGUILAR Y PURISIMA CONCEPCION MATINEZ RODRIGUEZ
AL SUR:	COMUNIDAD PUEBLO DE ALAMOS Y ARNOLDO CASTRO
AL ESTE:	JESUS MARIA SAAVEDRA CORDOVA Y ARNOLDO CASTRO
AL OESTE:	COMUNIDAD PUEBLO DE ALAMOS, NOE CAMPA A. Y PURISIMA C. MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 11 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



SECRETARIA DE DESARROLLO
 AGRARIO, TERRITORIAL Y
 URBANO

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PALMARITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 04851 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4706 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PALMARITO", SUPERFICIE 05-69-05.275 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ARROYO
AL SUR:	NOE CAMPA AGUILAR
AL ESTE:	PURISIMA CONCEPCION MARTINEZ RODRIGUEZ
AL OESTE:	ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2°, CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 11 DICIEMBRE 2015 EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
 ING. MARTIN NAVILA DURAZO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
(Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión)

Balance General
al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

A C T I V O		P A S I V O	
	2015	2014	
DISPONIBILIDADES (Nota 2-b y 3)	\$ 138,212	\$ 107,994	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
INVERSIONES EN VALORES Títulos para negociar (Notas 2-c y 4)	8,097,584	3,047,022	Impuestos por pagar (Nota 8)
CUENTAS POR COBRAR (Notas 2-d y 5)	11,944,151	7,691,867	TOTAL PASIVO
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Notas 2-e-f y 6)	1,795,655	2,447,621	
OTROS ACTIVOS Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles (Nota 7)	7,215,742	7,113,540	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Notas 2-i-j y 12)
			CAPITAL CONTABLE
			CAPITAL CONTRIBUIDO
			Capital social (Nota 9)
			Aportaciones para futuros aumentos de capital
			CAPITAL GANADO
			Resultado de ejercicios anteriores
			Resultado neto
Suma activo total	\$ 29,191,344	\$ 20,408,044	Suma pasivo y capital contable

Cuentas de Orden: (Nota 11)

	2015	2014
Caja y bancos	\$ 1,064,292	\$ 60,542
Sociedad de inversión en renta variable	605,837,475	506,187,177
Sociedades de inversión en instrumento de deuda personas físicas	1,534,070,978	910,300,277
Sociedades de inversión en instrumentos de deuda personas morales	413,016,012	302,898,704
	<u>\$ 2,553,988,757</u>	<u>\$ 1,719,446,700</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 es de \$ 20,000,000

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Lic. Ernesto Butchart Rivera
Director General



INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
(Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión)

Estado de resultados
por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por distribución	\$ 25,905,181	\$ 14,804,054
Ingresos por asesoría	2,032,717	2,946,269
Otros ingresos de la operación (ingresos por intereses)	<u>109,420</u>	<u>57,883</u>
Total de ingresos de la operación	<u>28,047,318</u>	<u>17,808,206</u>
Gastos de administración	<u>23,695,508</u>	<u>16,738,842</u>
Total de egresos de la operación	<u>23,695,508</u>	<u>16,738,842</u>
Resultado neto	<u>\$ 4,351,810</u>	<u>\$ 1,069,364</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Lic. Ernesto Butchart Rivera
Director General

Página electrónica cnbv www.cnbv.gob.mx

INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
 (Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión)
 Estado de variaciones en el capital contable
 por las ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Pesos)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportaciones para futuros aumentos de capital</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Total capital contable</u>
<i>Saldos al 01 de enero de 2014</i>	\$ 15,000,000	\$ -	\$ (83,690)	\$ (4,155,601)	\$ 10,760,709
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Aportación para futuros aumentos de capital		5,000,000			5,000,000
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Aplicación resultado del ejercicio 2013			(4,155,601)	4,155,601	
Resultado neto al 31 de diciembre de 2014				<u>1,069,364</u>	<u>1,069,364</u>
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2014</i>	<u>15,000,000</u>	<u>5,000,000</u>	<u>(4,239,291)</u>	<u>1,069,364</u>	<u>16,830,073</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aumento de capital social según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha el 15 de diciembre de 2014	5,000,000	(5,000,000)			
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Aplicación resultado del ejercicio 2014			1,069,364	(1,069,364)	
Resultado neto al 31 de diciembre de 2015				<u>4,351,810</u>	<u>4,351,810</u>
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2015</i>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (3,169,927)</u>	<u>\$ 4,351,810</u>	<u>\$ 21,181,883</u>

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.


Lic. Ernesto Butchart Rivera
 Director General



INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
(Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión)
Estado de flujos de efectivo
por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 4,351,810	\$ 1,069,364
Mas:		
Cargos a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	<u>1,050,983</u>	<u>552,591</u>
	<u>5,402,793</u>	<u>1,621,955</u>
Capital de trabajo:		
Otras cuentas por cobrar	(4,737,162)	(3,546,548)
Otras cuentas por pagar	<u>4,431,490</u>	<u>2,705,340</u>
	<u>(305,672)</u>	<u>(841,208)</u>
Recursos generados (utilizados) por la operación	5,097,121	780,747
Inversión:		
Propiedades, mobiliario y equipo	<u>(16,341)</u>	<u>(853,281)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(16,341)</u>	<u>(853,281)</u>
(Decremento) incremento de disponibilidades e inversiones en valores		
	5,080,780	(72,534)
Disponibilidades e inversiones en valores al principio del ejercicio	<u>3,155,016</u>	<u>3,227,550</u>
Disponibilidades e inversiones en valores al final del ejercicio	\$ <u>8,235,796</u>	\$ <u>3,155,016</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas en las entradas de efectivo y salidas de efectivo, derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.


 Lic. Ernesto Butchart Rivera
 Director General

Página electrónica cnbv www.cnbv.gob.mx

1. Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro
85000, Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 / 414 7346
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Dictamen

**H. Asamblea General de Accionistas de
Invermérica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.**
(Sociedad Distribuidora Integral de Acciones
de Fondos de Inversión)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de *Invermérica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.*, (Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión), que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

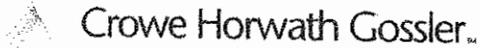
Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Criterios Contables para las Sociedades Distribuidoras Integrales de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestros trabajos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Empresa con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de su control



interno. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de nuestras auditorías proporcionan una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Inveramérica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.** (*Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Fondos de Inversión*) al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables para las Sociedades Distribuidoras Integrales de Acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Otros asuntos

Los estados financieros del ejercicio anterior fueron dictaminados por otro contador público, emitiendo su opinión sin salvedades el 14 de febrero de 2015.

Gossler S.C.

C.P.C. Saturnino Chávez Parra
Socio Director oficinas Obregón y Navojoa

Febrero 12, 2016.



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en Vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00
Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6º. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

